ACTA ORDINARIA Nº 49-2018

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 25 de octubre de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclos, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante I y II Ciclos, Suplente.
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 49-2018
Jueves 25 de octubre 2018, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta ordinaria N° 48-2018 (Se dispensa)
3. Informe de Comisiones.

4. Presentación de informe legal del proyecto "Ley para la celebración del Día de la Cultura China e incorporación de actividades educativas y culturales", expediente N° 20-853, por parte de la asesoría legal del Consejo Superior de Educación.

5. Presentación de la estructura funcional de la Secretaria del Consejo Superior de Educación por parte de la señora Irene Salazar, en cumplimiento al acuerdo 05-46-2018.

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

Sesiones mes de noviembre de 2018.
Lunes 5, jueves 8, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 25 de octubre de 2018.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-49-2018

Aprobar la agenda del día correspondiente al día jueves 25 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 48-2018.

Se dispensa de su aprobación

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación de informe legal del proyecto "Ley para la celebración del Día de la Cultura China e incorporación de actividades educativas y culturales", expediente legislativo N° 20-853, por parte de la asesoría legal del Consejo Superior de Educación.

Señor Carlos Rodríguez: El motivo es presentar el informe con relación al proyecto de ley para la celebración del día la cultura china e incorporación de actividades educativas y culturales expediente legislativo N° 20-853.

Conforme al acuerdo 03-45-2018 tomado por este Consejo Superior de Educación, se dispuso trasladar a la asesoría legal el proyecto de ley en mención, a fin de que brinde un informe al respecto.

Seguidamente se le da lectura al dictamen y posterior se hacen los siguientes comentarios

Señora Gilda Montero: Buenas tardes compañeros y compañeras, dentro de este informe que se está dando a conocer, se indica que la celebración del día chino sería que coincida con el año nuevo chino, así lo dice, pero eso se celebra en el mes de enero si no me equivoco, lo que resulta muy relativo dependiendo de su calendario, ya que generalmente ha sido en el mes de enero y extraordinariamente se celebra en febrero, de ahí que mi pregunta es qué sentido tiene la celebración del día chino si se celebrará en un mes que no estamos ni siquiera en lecciones. Lo otro, es que los compañeros en instituciones públicas se quejan de una carga laboral por lo que adicionar un día chino significa hacer acto cívico, celebraciones o actividades para la celebración, esto sumado al hecho de que también ya nosotros celebramos dentro del calendario escolar diferentes días, el día del negro costarricense, el día del aborigen costarricense, el día de las culturas, etcétera, por lo que yo siento que si nosotros seguimos haciendo esto, vamos a tener que celebrar todos los días, porque inclusive no falta ahorita que la Embajada de Italia nos diga que por qué no celebramos también el día de los italianos, porque tenemos población migrante de Italia, entonces me preocupa esta situación de estarle dando el aval a todo este tipo de días y celebraciones, es una preocupación.

Señor Carlos Rodríguez: El último párrafo dice "*consecuentemente el proyecto de ley se contrapone a las competencias constitucionales legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación*".

Señor Leonardo Garnier: Para coincidir con Gilda, yo creo que cuando se empiezan a establecer esos días, día de una cosa y día de la otra, si hay muy pocos no se le ve ningún problema, pero la cosa cambia cuando son muchos. Yo creo que ahí lo importante es entender que si bien se puede declarar un día, día de la cultura china o francesa o italiana y demás, que eso no se interprete como que el día completo en el MEP se va a dedicar a eso, puede ser que ese día en las clases que haya se haga una referencia en Estudios Sociales, pero no convertirlo en un día completo de celebración.

Señor ministro Edgar Mora: Tengo una duda, el proyecto de ley pretende establecer un día de la cultura china o pretende establecer un día de la cultura china en el calendario escolar.

Señor Carlos Rodríguez: El artículo 1 dice "se declara el día de la cultura china el cual deberá coincidir con la celebración del año nuevo chino que rige con el calendario lunisolar o chino, se aporta dentro de los antecedentes del proyecto ley un calendario de los próximos diez años y si coinciden algunos en enero y otros en febrero, en su mayoría son de enero.

El artículo 2 dice "el Ministerio de Educación Pública debe incorporar en el currículo escolar y colegial el reconocimiento de la cultura china", el 3 dice "el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, deberán promover actividades educativas y culturales que contribuyan con el reconocimiento de la cultura china" y el 4 "se insta a todas las instituciones educativas públicas y privadas a desarrollar acciones que involucren dicha conmemoración".

Señor ministro Edgar Mora: Y el informe termina diciendo que en lo que respecta al calendario escolar riñe con las funciones del Consejo Superior de Educación y del Ministerio, pero con el primer artículo no, porque está excluido de esa riña, es decir, si el país quiere establecer un día chino lo puede establecer, el asunto es que indica para que entre en el calendario escolar.

Sometemos a votación el informe legal del proyecto "Ley para la celebración del Día de la Cultura China e incorporación de actividades educativas y culturales", expediente legislativo N° 20-853.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 02-49-2018

Enviar a la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, el criterio solicitado sobre el proyecto "Ley para la celebración del Día de la Cultura China e incorporación de actividades educativas y culturales", expediente legislativo N° 20-853, para que se lea como sigue:

ANTECEDENTES

I. Que la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior dispuso, enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el Proyecto: Expediente Legislativo N° 20.853. "Ley para la celebración del día de la cultura china e incorporación de actividades educativas y culturales".

II. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, dispuso trasladar a la asesoría legal el proyecto de ley, a fin de que brinde un informe al respecto.

III. Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y los artículos 2 y 8 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", corresponde al Consejo aprobar los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

Resultandos

I. Como lo indica el proyecto de ley, se reconoce que Costa Rica es un país pluricultural y multiétnico, históricamente construido por grupos, pueblos y comunidades de diferentes orígenes; nuestra población es el resultado de una rica mezcla entre indígenas, españoles, judíos, africanos, italianos, jamaiquinos, chinos entre otros; por lo que declarar un día de la cultura china conforme lo indica el artículo 1 del proyecto de ley, se vislumbra como un merecido reconocimiento a los aportes de esta población en la historia del país.

II. Sin embargo, hay algunos aspectos dentro del proyecto de ley que deben ser considerados, como:

- El proyecto de ley establece en su artículo 2, la incorporación obligatoria en el currículo escolar y colegial el reconocimiento de la cultura china.
- Así mismo, el artículo 3, establece que el Ministerio de Educación deberá promover actividades educativas y culturales que contribuyan con el reconocimiento de la cultura china, lo cual transgrede las competencias del Consejo Superior de Educación.
- Por su parte el artículo 4, insta a las instituciones educativas públicas y privadas a desarrollar acciones que involucren la conmemoración del día de la cultura china el cual deberá coincidir con la celebración del año nuevo chino que se rige con el calendario lunisolar o chino, cuya celebración generalmente se realiza en los meses de enero y febrero, y el curso lectivo inicia en la segunda o tercera semana de febrero, lo que conlleva a que no sea posible realizar estas actividades todos los años, por lo que tampoco sería oportuno.
- A partir de la creación de la Ley 7711, del 22 de octubre de 1997, Ley "Elimina Discriminación Racial en Educación y Medios de Comunicación", el Consejo Superior de Educación ha implementado en los programas de estudio, el fomento de los valores éticos, estéticos y ciudadanos, esto como parte de la responsabilidad del sistema educativo de propiciar la construcción de una sociedad respetuosa de la dignidad humana y los derechos humanos de todas las personas; salvaguardando la participación e inclusión de los grupos minoritarios.

III. De conformidad con el artículo 76, inciso a), del Decreto Ejecutivo 38.170-MEP "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, está dentro de las funciones de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública; "coordinar el proceso de formulación de las políticas curriculares y someterlas a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentadas al Consejo Superior de Educación (CSE) para su autorización".

Desarrollo

Como se indica líneas atrás, la declaratoria del día de la cultura china es altamente meritorio para una población que ha realizado su aporte en el desarrollo al país, sin embargo el proyecto de ley pretende que el Ministerio de

Educación Pública introduzca en el currículo escolar y colegial, actividades educativas y culturales para conmemorar el día de la Cultura China dentro del curso lectivo, a lo que debemos recordar, que los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación vigente ya incluyen el fomento de los valores éticos, estéticos y ciudadanos, esto como parte de la responsabilidad del sistema educativo de propiciar la construcción de una sociedad respetuosa de la dignidad humana y los derechos humanos de todas las personas; salvaguardando la participación e inclusión de los grupos minoritarios, en las cuales se incluye la diversidad cultural.

Pero además, por competencia constitucionalmente asignada en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y por competencia legal establecida en la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo Superior de Educación, en su artículo 8, inciso c), le corresponde al Consejo aprobar los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; por lo que, en atención al principio de reserva de ley, corresponde de manera exclusiva y excluyente al Consejo Superior de Educación la dirección de la enseñanza oficial del país, la cual debe entenderse como la enseñanza pública y por ende la que debe regir en los centros educativos públicos del país, responsabilidad que junto con el Ministerio de Educación ejercen en nombre del estado.

Conclusiones

El proyecto de ley en su artículo 1, propone exaltar tan importante cultura a través de una ley de la República para declarar el día de la cultura china a nivel nacional, lo cual es altamente meritorio.

En relación a los artículos 2, 3 y 4, se debe recordar que el Constituyente le asigna de manera exclusiva y excluyente al Consejo Superior de Educación, la potestad en materia de aprobación de planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos.

Incluir en el currículo escolar y colegial la celebración del día de la cultura china presenta dificultades de oportunidad, por cuanto el año nuevo chino generalmente se celebra en los meses de enero y febrero, cuando en algunos casos los estudiantes se encuentran disfrutando de sus vacaciones.

Además, el Consejo Superior de Educación ha incluido dentro del currículo educativo el fomento de los valores éticos, estéticos y ciudadanos, como parte de la responsabilidad del sistema educativo de propiciar la construcción de una sociedad respetuosa de la dignidad humana y los derechos humanos de todas las

personas; salvaguardando la participación e inclusión de los grupos minoritarios, en las cuales se toma en cuenta la diversidad de cultural.

En consecuencia, los artículos 2, 3, 4 del proyecto "Ley para la celebración del día de la Cultura China e incorporación de actividades educativas y culturales" que se tramita en el expediente legislativo N° 20.853, transgreden las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación, en tanto dispone la incorporación de contenidos al currículo escolar y la realización de actividades en las instituciones, por lo que se recomienda indicar a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO 5

Presentación de la estructura funcional de la Secretaría del Consejo Superior de Educación por parte de la señora Irene Salazar, en cumplimiento al acuerdo 05-46-2018.

Señora Irene Salazar: Muy buenas tardes; como se menciona en la agenda, esta presentación responde a uno de los puntos del acuerdo 05-46 del 2018. En ese acuerdo estaba una solicitud al asesor legal sobre la situación de los estudiantes del Colegio Universitario de Cartago; sobre ese aspecto Carlos lo hará posteriormente, y luego también se tratará el punto de un informe de visitas técnicas a las instituciones parauniversitarias. Las compañeras del área técnica que han hecho las visitas están trabajando en eso y en el momento en que esté listo se los vamos a presentar. El tercer punto era la solicitud a mi persona de un informe de la estructura funcional y administrativa de los puestos con los que se cuentan en este momento en la Secretaria para realizar las tareas encomendadas al Consejo Superior de Educación
Procedo con la presentación y agradezco mucho la solicitud dado que es la oportunidad de presentar a ustedes lo que se hace día a día aquí en la Secretaría, que no siempre ustedes tienen toda la información, e incluso hay personal que ustedes no conocen y no llegan a ver todos los días.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señor Manuel A. Bolaños: No sé si quien propuso la solicitud, don Fernando quisiera hablar primero, yo con mucho gusto le daría la palabra, si no procedo a mi intervención.

Señor Fernando López: Buenas tardes no le entendí a don Manuel porque estoy tratando de resolver una situación con las pruebas de especialidad.

Básicamente la idea de proponer esto y como lo dice la agenda es conocer un poco la estructura funcional del Consejo y ahí es donde quisiera conocer el criterio de la señora Secretaria General, que ya tiene algunos meses de estar acá en el sentido de que si ella considera que esta estructura funcional que nos ha presentado estaría dando suficiente apoyo o sacando adelante la tarea propiamente del Consejo, en virtud de lo que estamos viendo como parte del reglamento. Particularmente en algunos momentos he hablado sobre la necesidad de que el Consejo tenga más curriculistas especialmente por los temas que ve la Comisión de Planes y Programas y por lo que llega también a este Consejo, en algún momento también como don Leonardo podrá recordar, el Consejo siempre tuvo un asesor legal solamente, ahora se tienen dos y también se puede ver algunos otros funcionarios.

Básicamente no es meterse propiamente en el tema de qué hacen sino qué apoyo puede recibir en este caso los miembros del Consejo cuando tenemos que asumir la revisión de documentos y demás. El otro aspecto es la atención donde el Consejo también tiene que brindar algún tipo de soporte, de acompañamiento, de visita, de supervisión y demás aspectos a las instituciones, que en este caso serían las parauniversitarias.

Veo que hace la distribución de diez a uno y quince a otra compañera y todo ese tipo de cosas me parece bien porque es parte de la organización que debe tener la estructura administrativa de la Secretaria, entonces básicamente yo refuerzo mi participación.

Agradecerle a doña Irene la presentación, nos permite conocer un poco el porqué, porque como bien decía ella hay gente que uno nunca ve y no tiene que verla, la verdad que ellos están en lo suyo y nosotros en lo nuestro, pero si desde la perspectiva de lo que estábamos hablando en materia de Consejo, en materia de la comisión con respecto al reglamento para parauniversitarias si es de sumo interés conocer cuál va ser el aporte o apoyo que se va a brindar desde la parte administrativa del Consejo para el seguimiento de las cosas que se estarían aprobando.

Señor Manuel A. Bolaños: Agradecerle a doña Irene en primer lugar la presentación; quisiera ir un poco más allá en esta presentación que está conforme a lo que existe, que no dudamos de nada de lo que se plantea pero esto entra en un campo de lo que nosotros ambicionamos, que es un campo muy diferente. Al decir tengo dos funcionarios tales y tales, llama la atención

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

de la presentación algo que conocemos, que la mayoría son administrativos, que no hay especialidades y aquí el tema que más me llama la atención y lo vengo planteando hace incluso años, lo que estamos haciendo aquí es más que importante. Nosotros aprobamos carreras, aprobamos programas, no voy a entrar en el campo de la especialista, pero aprobamos mallas curriculares y no tengo en materia política creo que si hay criterio aquí para aprobarlo por cada uno de nosotros, por sus orígenes, por el trabajo, por el expertiz, pero quien nos dice que algo tan importante como darle a un joven la oportunidad de cursar la carrera equis o ye, de una de las 25 parauniversitarias es la malla curricular adecuada, es la malla curricular actualizada.

Incluso a don Leonardo le hice hace poco una observación en otro contexto que va por lo mismo y ¿qué es lo que pasa, don Edgar?, que todo eso que con cierta prioridad se hace aquí porque son muchas las solicitudes que llegan por reglamento, cada periodo se les vence las carreras a todas las parauniversitarias y tienen que estar actualizándolas. Quien me dice a mí de esa actualización, yo le hice una sugerencia muy respetuosa a don Leonardo, en cuanto a la aprobación de la carrera y me siguen diciendo que no, es si en el acuerdo don Edgar que aprueba la carrera equis, la Comisión de Planes hace el dictamen y el Consejo lo aprueba, si en el acuerdo se transcribe la carrera aprobada y si se le adjunta el programa de estudio, porque es lógico, sino la parauniversitaria puede, esto lo hago como comentario no como reclamo porque yo presidí la Comisión de Planes y Programas y eso no se estaba haciendo, y no se Kenneth que fue el que me antecedió.

Entonces como le mandamos a alguien que su carrera está aprobada y como no incorporé el programa de estudios en el acuerdo, la institución puede hacer las modificaciones cuando quiera e invita al estudiante a que venga y le enseño el programa que quiera. No es que uno dude de todos estos señores sino que hay un procedimiento adecuado que tiene que ser acompañar el acuerdo con la malla curricular aprobada, que nadie me cambié un curso, no me invente más cursos o cosa parecida.

Para hacer énfasis en lo que estamos planteando y en lo mucho porque lo hable con don Fernando por lo que él lo presentó, por ejemplo, el Instituto Jiménez y lo digo muy respetuosamente, lo cerramos como parauniversitaria en el 2011, no es una parauniversitaria, fue cerrada en el año 2011, lo que hay hoy es un instituto educativo que no cuenta con el apoyo ni el reconocimiento del Consejo Superior de Educación.

Todos estos aspectos que hacemos en el diario devenir de este Consejo necesita y esto lo digo con mucho respeto, personal idóneo y aquí hay que

hacer los esfuerzos que sean necesarios para traer curriculistas, para que no nos induzca en error en ninguna aprobación en algo tan delicado, porque que más que delicado la inducción al conocimiento por un programa de estudio si está mal planteado o no. En ese sentido yo llamaría a la Secretaría a que haga ese esfuerzo, que no dudo que lo está haciendo como ya lo planteó, pero que es un esfuerzo mayúsculo, hay que hablar con el señor ministro que ya nos ha demostrado su apertura a todos estos temas, para que dé las indicaciones al personal y se proceda; no se puede seguir aprobando carreras de estudios sin el personal idóneo que nos diga si es el camino correcto porque en un momento podemos estar haciendo oleo a la aprobación de cualquier carrera, hay que tener cuidado.

Insisto además en otro tema y ahora que don Leonardo está en la comisión, espero que nos apoye, nosotros necesitamos también un staff de consultores cuando se solicitan criterios externos, ya lo hemos hablado muchas veces de que en las universidades no siempre nos contestan a tiempo y tampoco tienen porque contestarnos, es una solicitud que va más que todo en un campo de pedirles casi el favor y la colaboración y se nos hace muy difícil.
Muchas veces hemos hablado ahora Fernando que estamos discutiendo el reglamento de tener la apertura por la contratación de profesionales ad hoc o sea solo para el caso, para que profesionales valoren las propuestas curriculares que non llegan y eso se hace en otras esferas y en otros países.

En ese sentido don Edgar que ese profesional no lo paga el Consejo lo paga la parauniversitaria pero es de una planilla nuestra no es que lo escogen a su gusto, no, ya nosotros tenemos reclutado un personal que consideramos idóneo y capacitado que en un momento dado la hace, hay que valorarlo bien, el Poder Judicial lo tiene para los casos de criminología, tiene un staff muy grande, tiene como 500 profesionales cuando la Corte necesita un criterio para proceder pero eso lo paga el interesado, esto nos traería, mayor apertura.

Hace poco me llamó Adriana, que es una excelente funcionaria que tenían una carrera no sé cuál es, que está consultada a varias personas y que no tenía ninguna respuesta, pero también la duda que yo tenía es porqué se consultó y a quién se consultó, puede darse también esa duda, se consultó a la Asociación de Hospitales de la Caja digamos por ejemplo y porqué se le consultó a esa gente, que tiene que ver con esa carrera, eso se llama manejo del currículo, entonces todas estas cosas son la que nosotros pedimos en función de esta solicitud, tenemos los elementos y las herramientas para proceder y si no para hacer el esfuerzo y en sentido era que quería intervenir.

Señor Kenneth Salas; Buenas tardes compañeros y compañeras, solo una consulta, en algún momento tuvimos alguna situación con respecto a los códigos asignados al Consejo Superior, si bien es cierto el código no es del funcionario si no bien del Ministerio o en este caso es del Consejo, si experimentamos en algunas situaciones que los funcionarios del Consejo se trasladaban a otras instituciones pero se llevaban su código, dejando al Consejo sin ese profesional siendo que no se podría sustituir porque simple y sencillamente el código no estaba.
Recuero un caso hace poco de una compañera que ya se jubiló, no voy a decir el nombre pero que de igual forma se llevó el código y la pregunta era porque no se sustituye esa profesional que por cierto estaba con nosotros en su momento en la Comisión de Planes y Programas y simple y sencillamente porque el movimiento de personal que se había hecho era llevándose su código. Tengo entendido que después se integró el código al Consejo. Sería ver cómo estamos en ese particular, si hay algunos códigos que pertenecen al MEP que estén en algunas otras entidades o en alguna otra parte de la estructura del Ministerio.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes señor ministro, estimadas y estimados compañeros, agradecer a doña Irene por el informe. Me surge una duda a partir de los comentarios de los compañeros, en el planteamiento que hacía Irene se señalaba el manual de procedimientos, generalmente cuando uno consulta un manual de procedimientos vienen las funciones y el cargo, digamos una calificación profesional a, profesional b, pero tal vez aquí es una recomendación muy respetuosa, sería importante crear un perfil para los diferentes puestos que se requieren en el acompañamiento del accionar del Consejo Superior de Educación.

Me parece que eso sería muy importante porque ahí si con un perfil de ese profesional, entonces el trabajo sería muy apegado a lo que realmente tiene que hacer la persona en ese puesto donde se va a nombrar y lo digo por el señalamiento que hace el señor exministro cuando plantea que la mayoría de los funcionarios tienen una especialidad en administración y toda la argumentación en relación con la importancia de contar con curriculistas, eso por un lado.

Por otro lado me parece también muy importante que en el seguimiento del vencimiento de los planes de las parauniversitarias y el seguimiento que hay que dar, el Ministerio de Educación tiene una plataforma bastante robusta e informática como para crear un sistema de alertas que les indique a los funcionarios el vencimiento exacto de lo que está aprobado y que nos muestre

también la sistematización de las visitas, de las fechas, etcétera, eso es una recomendación muy respetuosa.

Señora Georgina Jara: Buenas noches. Una pregunta, nosotros tenemos que hacer inspecciones a las parauniversitarias, visitas y que visitamos, que observamos, una razón más para justificar el tipo de especialista que necesitamos. Cuando hacemos visitas y lo que aprobamos nosotros acá en el Consejo principalmente son las mallas curriculares, la oferta educativa, entonces yo creo que esa visita su contenido mayor o su fuerte debe ser observar eso y eso de verdad el profesional en currículo es el que o en docencia misma, es el que está preparado para visualizar esa malla curricular con relación a lo que se aprobó y la actualización de esos cursos.

Me preocupa porque cuando nosotros hemos aprobado claro que confío plenamente en el trabajo de Adriana jamás voy a decir que no, pero sí me parece que es mucho trabajo para una sola persona revisar mallas curriculares del tipo de carrera que estamos aprobando, porque podemos pedir criterio técnico a colegios y universidades, pero determinar el cómo está la forma y el fondo de la propuesta curricular con respecto al enfoque que tiene la institución y la intención misma del curso varía mucho.

Eso lo ve ese tipo de especialistas que no necesariamente es administrador, un criterio más como para validar y debe existir un instrumento de visita que vaya acorde con esa malla curricular y no solo con eso sino con los elementos del currículo que estamos hablando de perfil de docente, estamos hablando de perfil de dicente, estamos hablando de comunidad, estamos hablando de política de la institución, estamos hablando de métodos, de recursos y de una serie de aspectos más de cómo, ese instrumento que con mucho gusto cuando quiera o si ya está el especialista, ese instrumento tiene que ir acorde con el tipo de institución que vamos a ir a visitar, cosa que también me preocupa, porque yo creo que no hay suficiente personal para ir a hacer esas visitas, ahí es donde nos encontramos cursos y carreras totalmente descontextualizadas en tiempo y forma.

Señor ministro Edgar Mora: Muy importante esta conversación en el mismo sentido que don Manuel lo plantea, es el preguntarnos esto es lo que tenemos pero que tanto de lo que tenemos es la imagen de lo que creemos que deberíamos de ser y yo creo que esta conversación es muy importante porque de lo que se trata es de reforzar nuestra capacidad de análisis de mallas curriculares y también la capacidad de supervisión porque el mercado tiene sus propias reglas que sólo serían alteradas por la regulación y por la supervisión.

Es muy probable que lo que estemos descubriendo con estos usos indebidos de nuestro símbolo y logotipo y de una autorización falsa por parte del Consejo Superior de Educación, sea motivado por la necesidad de lucro de algunos, pero por otra parte también, cuando se habla del Instituto Jiménez que no tiene esas características, y que está funcionando con mucha clientela también refleja que el mercado tampoco es que demande en ese caso específico que los cursos estén avalados por el Consejo. El mercado es un poco indiferente a eso pero en sentido me parece que también es importante interactuar con el mercado para generar un valor adicional a nuestra autorización y aval, y eso sólo se logra también ordenando el mercado cómo deberíamos de hacerlo, como actividad pública a partir de la supervisión.

Otro aspecto a considerar es que considero que si amerita solicitar a la Secretaría y si ustedes lo tienen a bien también al Ministerio es una valoración de qué deberíamos de hacer para evitar el fraude, es decir, generar una alianza con la Defensoría del Consumidor parece una solución intuitiva pero también hacer procedimientos legales que restituyan la buena o que compense la buena voluntad de los clientes de estos institutos, que si se fijan en si están avalados o no por el Consejo Superior de Educación y que encuentran defraudada su intención cuando seguramente se enteran que no es así.

Esta situación requiere de una persecución de índole judicial por lo que considero que no es suficiente tomar nota de esa circunstancia sino que deberíamos de activar algún procedimiento, que seguro no podemos hacerlo en el Consejo y por eso señaló la pertinencia de que sea también referido al Ministerio para poder usar recursos del Ministerio y actuar en ese sentido, asesoría legal, capacidad de contratación etcétera.

Debemos tomar de lo que nos entregó la Secretaría y este bloque termina ahí. Yo estoy diciendo que tal vez fuera de ahí y yendo más allá deberíamos de abrir una línea de trabajo que tiene que ver con lo que deberíamos de tener, y eso es un asunto que todos los que estamos aquí podríamos ir colaborando de algún modo. Hay que pedirle a la Secretaría que ejecute un análisis sobre cuál sería la estructura que cumpliría con ese propósito.

Lo segundo que no guarda relación con eso, es que habiendo escuchado que hay dos tipos de fraude uno que nos involucra y otro que nos invisibiliza, deberíamos de procurar como Consejo Superior de Educación que, ahí sí, si veo al Ministerio involucrado por petición del Consejo una posible solución a ese problema en defensa de los estudiantes, todo estudiante en el país es nuestra responsabilidad tanto si está en una escuela pública como si no.

Dado que la educación es nuestra responsabilidad, el actor esencial de la educación es el estudiante y si hay estudiantes que están siendo defraudados no importa si es un ente regulado por nosotros o no deberíamos de procurar alguna solución y eso yo me imagino que lucirá como un acuerdo en el futuro en el que se le solicita a la Secretaría pero también al Ministerio o en coordinación con la Secretaría y el Ministerio, que hagan un dictamen es decir una especie de diagnóstico de cuál es la situación, para tener datos concretos y no trabajar con fundamento en anécdotas que eso es grave en ese sentido.

Señor Fernando López: Casualmente señor ministro fue parte de la discusión que teníamos en la comisión, la preocupación es hacia dónde vamos si estamos trabajando con un reglamento y a expensas del mismo se observan este tipo de situaciones, que estrategia se pueda hacer, tal vez ver la idea de conocer la parte funcional de la Secretaría nos está ayudando a llegar a eso, pero comparto con usted la necesidad de un acuerdo, porque creo que no sé si don Manuel recuerda o Kenneth de que en algún momento con doña Sonia también lo hablamos y es necesario sentar algún antecedente.

La preocupación en su momento en la comisión es que estamos dejando un reglamento y ahora sí, la Secretaría tendrá el personal idóneo como decía doña Helvetia para poder hacer ese trabajo y poder elevar las denuncias del caso o lo que corresponda, pero a mí me parece muy bien la idea de don Edgar en el sentido de que la tutela de los estudiantes en este caso la tenemos nosotros como Consejo o sea la protección hacia ellos, y hay muchos de estos muchachos y también adultos que lamentablemente están siendo estafados al ofrecerles una carrera que no está aprobada o reconocida por este Consejo. Tenemos el ejemplo que ponía doña Gilda, les trasladé la foto que llama la atención, que me lo pasó la asesora de preescolar muy preocupada y me dice vea don Fernando cómo es posible que estén jugando con la primera infancia, con la niñez dando ese tipo de cosas. De ahí que comparto la propuesta del señor ministro.

Señor ministro Edgar Mora: Considero que esa preocupación que tenemos va a derivar de distintas maneras en diferentes ramificaciones, por eso considero que se requiere de un acuerdo que genere un estudio de las distintas dimensiones del problema, que nosotros deberíamos de observar y procurar una solución, el hecho de que existan entidades que promueven educación eximiendo o excluyendo al Consejo Superior de Educación. Este fenómeno lo necesitamos estudiar más a fondo antes de tomar una decisión.

Señor Fernando López: En atención a la conversación que hemos tenido le pregunto doña Irene, que posibilidad existe de que realicemos una publicación

en un medio de prensa, ya antes se ha hecho, tomando en cuenta cuáles son las instituciones parauniversitarias autorizadas, cuáles carreras, por ejemplo, es ese principio de publicidad en el cual nosotros como Consejo como dice el señor ministro, empezaríamos por ahí para darle protección al usuario, una publicación que sería importante que la veamos primero y ver en qué momento se puede, no sé si existirá presupuesto al respecto, pero creo que sería importante para efecto de lo que pueda venir a futuro.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación el informe presentado por la Secretaria General en cumplimiento al acuerdo N° 05-46-2018.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-49-2018

> ***Dar por recibido y agradecer el informe presentado por la Secretaria General en cumplimiento al acuerdo N° 05-46-2018.***
>
> ***Solicitar a la Secretaria General la publicación de una lista de las instituciones parauniversitarias autorizadas con sus respectivas carreras aprobadas, en un medio escrito nacional***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios:

Señor Manuel A. Bolaños: Estamos a las puertas señor ministro, compañeros y compañeras de la elección del representante de secundaria tanto propietario como suplente, así como la elección del suplente de primaria. Mi comentario va dirigido en el sentido de que hagamos eco de la necesaria participación que debe

de darse en este proceso, recuerden que reglamentariamente por ejemplo, si no se elige el suplente de primaria por más que tenga esa categoría de suplente el Consejo deja de sesionar, porque violenta el quórum estructural.

Ya hice la consulta legal, es igual como que no se nombrara a uno de los dos exministros, porque forma parte y ya la Procuraduría lo ha definido al respecto y yo tengo entendido que está muy avanzada la elección de secundaria, se oyen al menos dos papeletas, de primaria tengo pocas esa es mi preocupación. Uno sabe que obviamente es muy diferente la elección de representante de secundaria y del suplente de primaria por razones de que no tienen participación económica de los beneficios de ser miembros de este Consejo, eso aleja y sobre todo en un momento en donde la elección se está haciendo aislada porque es lo que corresponde.

Tenemos claro eso sí que por mandato normativo hay dos convocatorias para el próximo 9, para que todos tomemos nota que en la elección hay dos convocatorias, la primera la conforma la mitad más uno del padrón, el padrón lo da a conocer Recurso Humanos no es algo antojadizo, los que eligen son para este caso los directores, los supervisores, los directores regionales. Ese padrón es el que da Recursos Humanos el 2 de noviembre, según lo tiene estructurado la comisión ad-hoc que está funcionando y de ahí que tendríamos que acogernos, a la segunda convocatoria que es a las 9 de la mañana que ahí es y si hay uno y vota por sí mismo quedó, porque la primera si va a ser muy difícil, entonces que todos seamos mecanismo de promoción de la actividad porque es el funcionamiento del Consejo el que está de por medio.

2.-Sesiones mes de noviembre de 2018.

Lunes 5, jueves 8, lunes 19, jueves 22 y lunes 26, jueves 29

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-49-2018

Sesionar en el mes de noviembre en las siguientes fechas:

Lunes 5, jueves 8, lunes 19, jueves 22 y lunes 26, martes 27

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Acta No. 49-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de octubre de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 53-2018 del 19 de noviembre de 2018.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL